



República de Chile  
 | Municipalidad de Zapallar  
 Secretaria Municipal

# ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.161 / 2013.

ZAPALLAR, 15 de Mayo de 2013.

VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

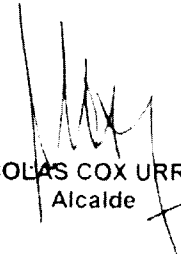
- Contrato de prestación de servicios entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Eliecer Francisco Fuenzalida Cornejo, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 5.255/2012 de fecha 27 de Diciembre de 2012.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** Modificación de contrato suscrito por esta Corporación Edilicia y don **ELIECER FRANCISCO FUENZALIDA CORNEJO**, chileno, Ingeniero Civil, Cédula Nacional de Identidad N° 12.585.447-8, domiciliado para estos efectos en Camino Pajaritos, Parcela 13, Lote N° 10, Comuna de Peñaflores, Región Metropolitana, quien ejecuta la función de " **REVISIÓN DE PROYECTOS REALIZADOS POR EL DEPARTAMENTO DE SECPLA DEL MUNICIPIO DE ZAPALLAR DURANTE EL AÑO 2013 Y ENCARGADO DE LA PUESTA EN MARCHA DE LOS PROYECTOS: TREN BILLARD EN CATAPILCO; PROYECTO RECYCLA; RESTAURACION DE LA ESTACION DE TREN EN LA LOCALIDAD DE CATAPILCO**".
- 2° Por medio de la presente modificación de contrato, las partes convienen en **modificar la cláusula Primera** del contrato original en lo referido a la función, a la cual será cambiada la siguiente función: "**REVISIÓN DE PROYECTOS REALIZADOS POR EL DEPARTAMENTO DE SECPLA DEL MUNICIPIO DE ZAPALLAR DURANTE EL AÑO 2013 Y REVISIÓN Y ANALISIS DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO MENSUAL Y TRIMESTRAL**".
- 3° La presente modificación comienza a regir desde el **01 de Mayo de 2013**.
- 4° En todo lo no modificado por la presente modificación de contrato de prestación de servicios, rigen con pleno vigor todas las estipulaciones contenidas en el contrato original de fecha 27 de Diciembre de 2012, aprobado por Decreto de Alcaldía N° 5.255/2012 de fecha 27 de Diciembre de 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

  
**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
 Secretario Municipal

  
**NICOLÁS COX URREJOLA**  
 Alcalde

C: CONTRATOS // D: 2161/2013

**DISTRIBUCION:**

- 1.- INTERESADO
- 2.- RECURSOS HUMANOS
- 3.- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- DEPTO DE CONTROL
- 6.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc -